

Principales actividades desarrolladas y proyectos para el 2023 de la Oficina Técnica de Apoyo al Fuero Civil y Comercial:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ABRIL 2022 A DICIEMBRE 2022

| PRODUCTO | FECHA |
|--|---|
| COMUNICADO. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 6822/21. | 26/abril/2022 |
| ACORDADA N° 1638. RATIFICAR VIGENCIAS DE ACORDADAS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. | 04/Mayo/2022 |
| ACORDADA N° 1661 QUE REGLAMENTA REGIMEN DE NOTIFICACIONES PARA EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN DIFERENTES FUEROS. | 27/Julio/2022 |
| LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO AL FUERO CIVIL MANTUVO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL EQUIPO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUENTOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y BENEFICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN JUDICIAL. | ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ABRIL 2022 A DICIEMBRE 2022 22/Setiembre/2022 |

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ENERO HASTA ABRIL 2023

| PRODUCTO | FECHA |
|--|--------------|
| RESPUESTAS REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DESCUENTOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y BENEFICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) SOBRE LAS DIFERENTES CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL. | Febrero/2023 |

| | |
|--|--------------|
| RESPUESTA A LA NOTA REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE IMPLICANCIAS DE LA LEY N° 6.964/22 | Febrero/2023 |
| NOTA A LA DTiCS SOBRE LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS, SOBRE DATOS ESTADÍSTICOS EN RELACIÓN A PEDIDOS DE FINCAS, POR LOS JUZGADOS CIVILES. | Marzo/2023 |
| AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL BAREMO JURISDICCIONAL SOBRE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA MATERIA ESPECÍFICA DE DAÑO MORAL. | Abril/2023 |

PROPUESTAS DE ACCIONES A SER DESARROLLADAS EN EL 2023

| PRODUCTO |
|--|
| 1- ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVOS Y GUÍAS PARA AUDIENCIAS TELEMÁTICAS. |
| 2- PROYECTO DE PLAN PILOTO DE MEDIACIÓN EN EL FUERO CIVIL Y COMERCIAL ,QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA ACORDADA DE MEDIACIÓN EN JUZGADOS CIVILES, SOBRE CASOS MEDIABLES Y CON EL INCENTIVO, PARA LOS ABOGADOS LITIGANTES SE ANIMEN A UTILIZAR LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE REGULAR LOS HONORARIOS DE OFICIO, DE ACUERDO AL ART. 26 INCISO B) TRANSACCIÓN, 75% COMO MÍNIMO Y ART.9 DE LA LEY 1376/88.- |
| 3- EL TRABAJO EN FORMA CONJUNTA CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, CON LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL BAREMO JURISPRUDENCIAL. |
| 4- DAR RESPUESTA A LA NOTA REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA PROPUESTA REMITIDA POR CEAMSO. |
| 5- CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CIEJ PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL. |

6- SEGUIMIENTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO